## REPUBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA POPAYAN CAUCA

### J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

#### SUSTANCIACION Nº 337

Popayán, mayo trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

Radicado: 2020-00153

Demandante: MARIA CAMILA LOPEZ

Demandado: LUIS EDUARDO ESPITIA IGUA

Póngase en conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio allegado por banco GNB SUDAMERIS, donde informa que el demandado no tiene vínculo comercial con la entidad.

Una vez en firme la presente providencia compártase enlace del proceso con el abogado de la parte demandante al correo abogadosenpopayan@gmail.com.

**NOTIFIQUESE** 

La Juez.

GLADYS VILLARREAL CARREÑO CV

#### Firmado Por:

# GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

486d690fd78d555ba00850b572fd33b039fe5ec60eeeb985e822ea3fd601e3

Documento generado en 13/05/2021 04:42:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica